

CONTRATOS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN **(Ref. i12-AY190514-2)**

PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca contratos para la intensificación de la actividad investigadora para personal del Hospital Universitario 12 de Octubre, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración de fecha 30 de octubre de 2018 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de personal para realizar parte de la actividad laboral de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Con esta actuación se pretende:

- a) Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean actividades de investigación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- b) Incentivar la participación del personal en actividades de investigación.
- c) Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

Condiciones de los contratos.

Para la ejecución de estas ayudas la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, como entidad gestora del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, transferirá al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado, de acuerdo a las condiciones que figuran a continuación:

1. La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral, durante el tiempo que equivalga a la liberación de la jornada laboral anual del candidato al que vaya sustituir.
2. La intensificación deberá realizarse durante el año 2019.
3. La dotación económica concedida para cada uno de los contratos, que incluirá la cuota patronal de la Seguridad Social, será de 12.000 €.
4. Durante el período de duración de la intensificación, esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la intensificación de la actividad investigadora.

Requisitos de los solicitantes y beneficiarios.

Los solicitantes deberán ser investigadores principales de Proyectos de investigación en salud de la Acción Estratégica en Salud para 2016 financiados que incluyan partida presupuestaria para intensificación.

Solo se podrá presentar una solicitud por proyecto de investigación, en caso de que se presente más de una solicitud, todas ellas serán excluidas en el proceso de admisión.

El beneficiario de la intensificación deberá ser el propio investigador solicitante, que deberá desarrollar su actividad laboral en el Hospital Universitario 12 de Octubre y no estar vinculado laboralmente a una universidad, con la excepción de los profesores asociados.

Incompatibilidades.

Esta actuación es incompatible con cualquier otra ayuda para contratación de personal financiada por el i+12 asociada al mismo proyecto de investigación.

Documentación requerida.

Los candidatos presentarán, en el plazo establecido, la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión, en formato normalizado.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 27 de mayo de 2019, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY190514-2".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez cuenten con la conformidad de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que valorará como favorables o desfavorables de acuerdo con su viabilidad y factibilidad.

Los candidatos cuyas solicitudes resulten valoradas como favorables, serán seleccionados para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Madrid, 14 de mayo de 2019.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12